

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

117

VALDEMORO NÚMERO 6

EDICTO

Doña María Auxiliadora López Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Valdemoro.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 733/2017, instados por el procurador don Javier Hernández Berrocal, en nombre y representación de doña Nuria Prieto Ovejero contra doña Aicha Zahouani y don Juan Carlos Cuervo Rodríguez, en los que se ha dictado en fecha 29 de noviembre de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el procurador de los tribunales señor Hernández Berrocal, en nombre y representación de doña Nuria Prieto Ovejero, contra doña Aicha Zahouani y don Juan Carlos Cuervo Rodríguez, debo condenar y condeno a los citados demandados a que hagan pago de manera conjunta y solidaria doña Nuria Prieto Ovejero, de la cantidad de 1.646,15 euros, con más el interés legal del dinero que se devengará desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de la presente resolución, y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos porcentuales que comenzará a devengarse desde la fecha de esta sentencia hasta el completo pago de la total suma adeudada, todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Juan Carlos Cuervo Rodríguez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica en esta disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Valdemoro, a 30 de septiembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/9.774/21)

